DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11349
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4855428

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB**
CAT	3	MÓVIL	11	
FECHA	30 DE Diciembre de 2017	HORA	11:25 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7F Este No. 87-04 Sur	**ÁREA DIRECTA**			90 m^2		
BARRIO	El Bosque	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0145PAAW	**OFICIO REMISORIO**			CR-29296		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Colisión Vehículo

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Decreto No. 02 de Octubre de 1998, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 4855428, Barrio El Bosque de la Localidad de Usme (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, localizado en la parte media de una ladera de pendiente cercana a los 40 grados, en una zona parcialmente consolidada. Así mismo, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al mismo a través de cortes y rellenos, en los que se observa que a nivel generalizado no se han implementado adecuadas medidas de confinamiento ni protección, razón por la que se favorecen desprendimientos del material que los conforma.

Las viviendas del sector corresponden a construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en las que se identifican deficiencias constructivas, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente con cubierta liviana en teja de zinc; al costado nor-oriental de la misma se localiza un armario a cargo de la empresa ETB; contra el cual colisionó un vehículo del SITP y posterior a esto impacto en los muros de cerramiento de la vivienda. Lo anterior generó deformaciones y agrietamientos tanto del muro como de las columnas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Foto 1 y 2. Vista de la vivienda evaluada y el sector donde se presentó la colisión del vehículo del SITP.



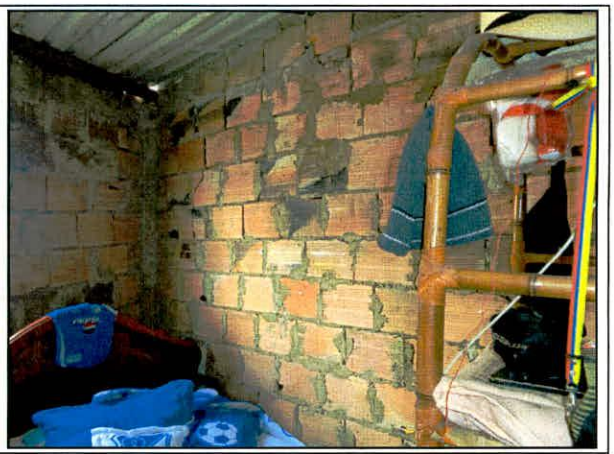


Foto 3 y 4. Vista de los daños producto de la colisión.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Armario a cargo de la ETB.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, por los daños evidenciados en el mismo producto de la colisión del vehículo del SITP.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, mediante el Acta No. 1444, notificando al Señor José Mario Arias, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.258.922 de Bogotá, numeral de contacto 322 2436280, en el predio habita una familia conformada por 3 adultos y dos menores.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños originados por la colisión presentada contra la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

- Al responsable y/o responsables de la situación de emergencia que se presentó en el predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, realizar las reparaciones a que haya lugar para subsanar las afectaciones generadas durante la colisión del vehículo del SITP, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.

- A la ETB, desde su competencia, adelantar la revisión de la infraestructura a su cargo y que se localiza aledaña al predio de la Carrera 7F Este No. 87-04 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad de Usme, debido a que la misma presentó daños relacionados con la colisión del SITP, lo anterior para que se subsanen los daños que se presentaron.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia